

SANTA ROSA, MZA., 06 DE MAYO DE 1.999.-

RESOLUCION NO 417/1.999.-

VISTO : Un real y potencial interés, en niños y jóvenes del Departamento de involucrarse activamente en la actividad artística y que no existe un ámbito educativo que brinde estas posibilidades insatisfechas, y

CONSIDERANDO :

Que han existido cursos particulares, que por sus costos, no han llegado a buen término y que se ha creado este tipo de Escuelas en la mayoría de los Departamentos de la Provincia, con la finalidad de fomentar la participación de nuestros jóvenes en las actividades artísticas, lograr desinhibición corporal, vocal y una apertura sensorial muy necesaria y efectiva para los jóvenes de zonas rurales que tienen muy pocas posibilidades de crecimiento en lo expresivo y comunicativo.-

Teniendo el conocimiento de que con esta inquietud también hay un grupo de docentes del Departamento que ha presentado un proyecto de creación de una Escuela Artística ante la Dirección General de Escuelas, es que creemos necesario que este Honorable Concejo Deliberante se haga eco de esta inquietud y apoye las iniciativas de los habitantes de este suelo en pro del crecimiento artístico, intelectual y social de su comunidad.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Que el Departamento Ejecutivo de

PURINO  
TE  
nta Rosa

CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

DE ROSA  
SANTA ROSA (MZA.)

la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Escuelas para la creación de una Escuela Artística en nuestro Departamento.-

ARTICULO 29.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, por medio del Departamento de Cultura, Educación y Turismo y este Honorable Concejo Deliberante, por medio de su Comisión de Cultura y Educación, sigan este trámite ante la Dirección General de Escuelas para afianzar sus bases.-

ARTICULO 30.- Declárase de Interés Departamental la Creación de la mencionada Escuela Artística.-

ARTICULO 40.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
SUSANA M. R. de ROSALES  
SECRETARIA  
H.C.D. SANTA ROSA -(MZA.)

  
FERNANDO ANGELO PIRINO  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa